

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.3153 DE 2017

(24 DE abril) DE 2017

**POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO
LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO
DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL"**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Decreto 4904 de 2009) y el Decreto Municipal 0203 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.1) establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.8528 de agosto 12 de 2009 la secretaría de educación de Santiago de Cali modificó las Resoluciones Nos. 0384 de marzo 14 de 1997, 1587 de mayo 23 de 2003 y 1197 de julio 19 de 2005, cambiando la expresión "autorización oficial a la institución de educación no formal" a "licencia de funcionamiento a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL, de propiedad de la sociedad Inversora Palacios S. en C., NIT 805.028.598-0, para la oferta del servicio educativo en la Calle 34 Norte No. 28is-70, Barrio San Vicente, Comuna 02 de Santiago de Cali;

Que a través de la Resolución No. 4143.0.21.0109 de enero 11 de 2011 esta secretaría otorgó al establecimiento educativo registro del programa técnico laboral en "Auxiliar en Salud Oral";

Que Luz Ángela Palacios Gañán, directora general del establecimiento educativo, mediante oficio radicado SAC51210 de diciembre 18 de 2015 solicitó a esta secretaría renovación del registro del programa aludido, adjuntando a la petición el respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 3312 del área de desempeño Salud, y las normas de competencia laborales autorizadas por la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud;

Que el proyecto del programa mencionado fue remitido a par académico del grupo de gestión de calidad de la subsecretaría de desarrollo pedagógico, para evaluación y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta;

Que el par académico, licenciada Marlene Ramos Castro, mediante oficio radicado SAC48059 de noviembre 1 de 2016 emitió concepto favorable en los Instrumentos Formales Listas de Cheques MMDS01.01.1.1.18.F16, F16.1, F16.2 y F16.3 de Evaluación de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la entidad territorial, debidamente diligenciados y firmados;

Que la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Acuerdo 00088 de marzo 30 de 2016 emitió concepto técnico previo favorable a la relación docencia servicio del programa de formación en "Auxiliar en

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. 3153 DE 2017

(24 DE abril DE 2017)

**POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO
LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO
DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL"**

Salud Oral" del "Centro Nacional de Capacitación Laboral - CENAL", para ser ofrecido y desarrollado en Calle 34 Norte No. 2Bis-70, Barrio San Vicente, Comuna 2 de Santiago de Cali;

Que mediante oficio 201725200143141 de febrero 1 de 2017 la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud dejó en firme el concepto emitido, ante modificación solicitada por esta secretaría por el aval dado a un convenio docencia servicio con una entidad de salud de otro ente territorial;

Que la señora Luz Ángela Palacios Gañán, directora general del Centro Nacional de Capacitación CENAL, mediante oficio radicado SAC 10580 de marzo 10 de 2017, solicitó a esta secretaría desestimar el convenio docencia servicio con la IPS que se encuentra por fuera de la jurisdicción del municipio de Cali (sic);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2° del Acuerdo 00088 de marzo 30 de 2016, el establecimiento educativo presentó a esta secretaría copias de los convenios docencia servicio con Red de Salud del Centro ESE, Hospital departamental Mario Correa Rengifo, Clínica Maxilarte Esthétic Dental Group; anexos firmados y vigentes, y las pólizas legales correspondientes;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal 0371 de 2014, el establecimiento educativo canceló por derechos de trámite el equivalente a cuatro (4) SMMLV, según comprobante de pago No. 5000087 de marzo 17 de 2017;

Que esta secretaría procederá a renovar el registro del programa, autorizando prácticas formativas según convenios suscritos y avalados por la Comisión Intersectorial para Talento humano en Salud dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cinco (5) años el registro al siguiente programa de formación laboral, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo:

Institución: "Centro Nacional de Capacitación Laboral - CENAL"

Programa: Técnico Laboral en "Auxiliar en Salud Oral"

Sede del Programa: Calle 34 Norte No. 2Bis-70, Barrio San Vicente, Comuna 2 de Santiago de Cali

Duración: 1800 Horas

Jornada: Diurna, Nocturna y Fin de Semana

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: Certificado de Técnico Laboral por Competencias en "Auxiliar en Salud Oral"

Valor Total del Programa: Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Pesos (\$2'522.000)

PARÁGRAFO 1. El valor total del programa (\$2'522.000) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como: